

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE LAS BRIGADAS DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM), POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador (B.O.C.M. Núm. 288 - Pág. 190, de 4 de diciembre de 2019) designado en las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Venturada, para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales - Policía Local, mediante el sistema de concurso - oposición libre, en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Que, vistas las alegaciones presentadas por los interesados, D. César Retamosa Guzmán, con DNI: ****2738-V, y D. Juan José Martín Reyes, con DNI: ****7965-B, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 64/2020 de fecha 13 de febrero de 2020 por el que, en armonía con el informe jurídico de la Sra. Secretaria - Interventora, de fecha 12/02/2020, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. César Retamosa Guzmán, anulando el acuerdo del Tribunal calificador del pasado día 31 de enero de 2020 en lo referente a la valoración de la fase del concurso y propuesta de candidato, con retrocesión de las actuaciones al momento de la valoración, en la que deberá considerarse subsanada la documentación presentada por D. Cesar Retamosa Guzmán en el momento de presentación de su solicitud de participación, con la documentación aportada con el recurso de alzada, se hace pública la calificación definitiva del concurso - oposición, de mayor a menor puntuación, según las relaciones nominales que se incorporan a continuación:

	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	90% FASE OPOSICIÓN	10% FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	****2738-V	CÉSAR RETAMOSA GUZMÁN	5,708	0,5	6,208
2	****7965-B	JUAN JOSÉ MARTÍN REYES	5,889	0	5,889
3	****5765-A	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CIDONCHA	5,454	0	5,454
4	****5497-S	JAVIER GARCÍA CORRALES	5,404	0	5,404
5	****9050-Z	CRISTIAN VILLASANA ALBA	5,397	0	5,397

SEGUNDO: Proponer el nombramiento de D. César RETAMOSA GUZMÁN, con DNI: ****2738-V, para ocupar una plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Venturada, perteneciente al Proyecto de las Brigadas de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

TERCERO: Remitir a la Alcaldía la propuesta de nombramiento.

CUARTO: Convocar al aspirante propuesto al acto de entrega del nombramiento como funcionario en prácticas, el **viernes 14 de febrero de 2020**, a las **10:00 horas**, en el Ayuntamiento de Venturada (Madrid), sito en la Plaza del Ayuntamiento N.º 2 (Venturada - Madrid).

Documentos exigibles para su presentación:

- a. Original y copia del Documento Nacional de Identidad. El documento debe estar vigente.
- b. Original y copia del Título al que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, se deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- d. Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

- e. Original y copia del permiso de conducir de la clase B, que podrá acreditarse por los aspirantes antes de la finalización del Curso Selectivo de Formación correspondiente.
- f. Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, para lo que será necesario haber cumplimentado la correspondiente declaración en la propia instancia de participación en el proceso selectivo.
- g. Número de Afiliación a la Seguridad Social.

QUINTO: Publicar en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Venturada la presente propuesta.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde de Venturada, D. Daniel Álvarez Ruiz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web Municipal del Ayuntamiento de Venturada <http://www.venturada.org> (apartado Participación Ciudadana/Tablón de anuncios), de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Dña. María de las Nieves Romo Rivas
13/02/2020

